



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0081-2020-UTEA-CU

Abancay, 16 de enero del 2020.

#### VISTO:

El Oficio N° 0034-2020-DIBU-UTEA-AB, de fecha 16 de enero de 2020, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de la Política de Gestión Ambiental, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y/o aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, así como de las direcciones de unidades académicas y administrativas, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales a) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;



Que, mediante Oficio N° 0034-2020-DIBU-UTEA-AB, de fecha 16 de enero de 2020, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando la aprobación de la Política de Gestión Ambiental, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes,

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 16 de enero de 2020, que por unanimidad Acordó: aprobar la Política de Gestión Ambiental, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### SE RESUELVE:



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pag, 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0081-2020-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de enero del 2020, la Política de Gestión Ambiental, Versión 02 de la Universidad Tecnológica de los Andes

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.



*Ramiro* Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Manuel Jaime*  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.  
Jac.



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

### POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida en desarrollar sus actividades bajo estándares de protección y conservación ambiental que permitan prevenir daños y deterioros al ambiente; asimismo se compromete al cumplimiento de las premisas a continuación indicadas que constituyen su política de gestión ambiental:

- I. Adoptar y aplicar los principios del desarrollo sostenible.
- II. Cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- III. Utilización racional de los recursos naturales y energéticos, procurando una disminución progresiva de su gasto y mejorando la eficacia de los procesos productivos. Reducir el uso de materiales, energía, agua, etc. y siempre que sea posible usar materiales reciclables.
- IV. Informar debidamente a todos los docentes, administrativos, estudiantes, proveedores de servicios y personal de visita de la política ambiental de la universidad, procurando su motivación e implicación en la gestión ambiental.
- V. Proporcionar a todos los docentes, administrativos, estudiantes y proveedores de servicios, una sensibilización conducente a la adquisición de buenas prácticas de conducta ambiental, mediante cursos formativos y elaboración de manuales de buenas prácticas ambientales en el puesto de trabajo así como buenos hábitos diarios.
- VI. Aplicación de técnicas de mejora continua, revisión y actualización periódica de esta política ambiental.
- VII. Implantar un sistema de gestión de almacenes, basado en el lema “Stock Cero”, con el fin de minimizar residuos que puedan generarse por su caducidad o que resultan inservibles.”

Abancay, enero del 2020